

**EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER**

**PRECIOS DE ANUNCIOS**

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.



**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.  
Particulares y colectividades ... 160,00 " "  
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "  
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION  
*La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.*

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

Págs.	Págs.	
<b>ADMINISTRACION PROVINCIAL</b>		
<b>Excmo. Diputación Provincial de Santander</b>		
Anunciando acuerdo de un suplemento de crédito al capítulo del presupuesto en ejercicio que se detalla ..... 545	Delegación de Industria de Santander ..... 546	
Anunciando la presentación, a la Junta pericial de Villaverde de Trucíos, de las relaciones de características catastrales ..... 545	Servicio Nacional de Pesca Fluvial ..... 546	
Anunciando la exposición al público del pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económicas para la adquisición de material para el servicio provincial de incendios... 546	<b>ADMINISTRACION ECONOMICA</b>	
<b>ANUNCIOS OFICIALES</b>		
Comandancia Militar de Marina de Santander 546	Delegación de Hacienda de Santander ..... 546	
	<b>ANUNCIOS DE SUBASTAS</b>	
	Ayuntamiento de Santander ..... 546	
	Juzgado de primera instancia e instrucción de Reinosa ..... 547	
	<b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>	
	Providencias judiciales ..... 549	
	<b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>	
	Ayuntamientos de: Santander y Castro Urdiales ..... 549	

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL

La Excmo. Corporación, en sesión celebrada en el día de ayer, acordó un suplemento de crédito al capítulo del presupuesto en ejercicio que se detalla, cuyo importe se cubrirá en la forma que se determina a continuación, quedando expuesto al público el expediente en las oficinas de la Intervención de Fondos de esta Excmo. Diputación Provincial, durante el plazo de quince días, para general conocimiento y para que puedan presentarse las reclamaciones pertinentes, con arreglo a la legislación en vigor.

Partida: 11; Crédito que se suplementa: Capítulo primero. — Obligaciones generales. — Artículo tercero. — Para deudas de ejercicios cerrados; Total por conceptos: 292.334,46; total por artículos: 292.334,46; Total: 292.334,46.

El importe de este suplemento de crédito será cubierto con el superávit resultante a la liquidación del ejercicio de 1955.

Santander, 8 de junio de 1956.—El presidente, José Pérez Bustamante.

### CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA ANUNCIO

Para conocimiento del público en general y propietarios interesados, se hace saber que con esta fecha han sido presentadas a la Junta Pericial de Villaverde de Trucíos las relaciones de características catastrales correspondientes a dicho término municipal, a fin de que sean expuestas al público durante un plazo de quince días, para que, tanto referidos propietarios como las Entidades interesadas, puedan examinarlas y presentar las reclamaciones que crean pertinentes,

de acuerdo con los artículos 16, 18 y demás del Reglamento de 23 de octubre de 1913.

Santander, 11 de junio de 1956.—El ingeniero jefe de la Sección del Catastro.

### ANUNCIO

Aprobado por la Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 7 del actual, el pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económicas que han de

servir de base para adquisición de material con destino al servicio provincial de incendios, de conformidad con lo prevenido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público dicho pliego de condiciones durante el plazo de ocho días, a los efectos de que, durante el expresado plazo, a contar del día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial de la provincia, puedan presentarse reclamaciones contra el mismo.

Santander, 8 de junio de 1956.—El presidente, José Pérez Bustamante.

## ANUNCIOS OFICIALES

### COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

Se saca a concurso, en cumplimiento de lo dispuesto, una plaza de práctico de número, vacante en el puerto de Santoña, cerrándose el plazo de admisión de solicitudes transcurridos 30 días, contándose los festivos, a partir de la fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Los documentos y demás formalidades de la convocatoria, se hallan expuestos en el tablón de anuncios de esta Comandancia de Marina y Ayudantía de Marina de Santoña.

Santander, 2 de junio de 1956.—El comandante de Marina, Aquiles Vial.

Derechos de inserción y timbre de publicidad. 77,50 pesetas.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Industrias Pryma, en solicitud de autorización para instalar una fábrica de ballesas,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

#### HA RESUELTO:

Autorizar a Industrias Pryma la instalación de la fábrica de ballesas solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será,

como máximo, de seis meses, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.ª Esta autorización es independiente del permiso municipal acreditativo de que la ubicación de la industria está de acuerdo con las ordenanzas.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas o por la existencia de cualquier declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Santander, 4 de junio de 1956.—El ingeniero jefe, Carlos Vierna.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 287 pesetas.

### SERVICIO NACIONAL DE PESCA FLUVIAL Y CAZA

#### DELEGACION ESPECIAL DE SANTANDER

##### LEVANTAMIENTO DE VEDA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12, apartado g) de la vigente

Ley de Pesca Fluvial de 20 de febrero de 1942, a partir de día 16 de corriente mes de junio y hasta el día 31 de octubre del año en curso, ambos inclusive, podrá pescarse en todos los ríos de la provincia de Santander el cangrejo, ateniéndose a lo preceptuado en la citada Ley, siendo libre su transporte sin necesidad de guía.

Lo que se publica para general conocimiento de los pescadores, dueños de hoteles, restaurantes, casas de comidas y bares.

Santander, 6 de junio de 1956.—El ingeniero jefe, delegado, Julio de Yartos. 906

## ADMON. ECONOMICA

### DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

#### CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público de la relación de valores unitarios asignados al término municipal de Ampuero, y habiendo sido desestimada la reclamación presentada por la Junta Pericial a dicha relación, publicada en el "Boletín Oficial" de fecha 18 de noviembre de 1955, quedan aprobados dichos valores a tenor de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 23 de octubre de 1913.

Santander, 5 de junio de 1956.—El ingeniero jefe provincial, José Leno Valencia.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### CONCURSO-SUBASTA

Esta Alcaldía, en cumplimiento de lo preceptuado en la norma tercera del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, hace público, para general conocimiento, que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada

el día 1.º de los corrientes, acordó por unanimidad seleccionar los siguientes pliegos de "Referencias", cuyos autores quedan admitidos a la segunda parte de la licitación, entendiéndose eliminados los restantes:

1.º Construcciones Govasa, de Bilbao.

2.º Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima, de Santander.

3.º Asfaltos Naturales de Campezo, de San Sebastián.

4.º Doña Isabel Arana Pérez y doña María Paz, don Isidro Javier y doña María Clara Castellanos Arana, de Bilbao.

5.º Peninsular de Asfaltos y Construcciones, S. A., de Madrid.

6.º Termac, Empresa Constructora, S. A., de Santander.

Asimismo, acordó publicar este resultado dentro del término de diez días, señalando para la apertura del segundo pliego "Oferta Económica", del concurso-subasta de pavimentación de varias calles de la ciudad, las doce horas del día siguiente hábil, transcurridos ocho días, también hábiles, de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo acto se entenderán citados todos los proponentes.

Santander, 6 de junio de 1956.—  
El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz. 921

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 189,50 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### CONCURSO-SUBASTA

Esta Alcaldía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, hace público, para general conocimiento, que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión que celebró el día 1.º de los corrientes, acordó por unanimidad, eliminar a los tres concursantes licitadores presentados para el concurso-subasta de ampliación y mejora del servicio de incendios "Defensa contra Incendios, S. A."; "Compañía Española de Motores Deut Otto Legítimo, S. A.", y "Antityre de la Asociación Nacional de Intercambio y Explotación, S. A."

Asimismo, acordó publicar este resultado dentro del término de diez días, en el "Boletín Oficial" de la provincia y convocar un nuevo concurso-subasta, distribuyendo los

materiales en grupos, según las distintas clases.

Santander, 6 de junio de 1956.—  
El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz. 922

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 121,50 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### CONCURSO-SUBASTA

Esta Alcaldía, en cumplimiento de lo preceptuado en la norma tercera del artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, hace público, para general conocimiento, que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión que celebró el día 1.º de los corrientes, acordó admitir a la segunda parte de la licitación del concurso-subasta de construcción de un edificio para Parque de Bomberos, en Cajo, al autor único del pliego presentado, don Francisco Rivero Sorozábal.

Asimismo, acordó publicar este resultado dentro del término de diez días, señalando para la apertura del segundo pliego "Oferta Económica", las doce horas del día siguiente hábil, transcurridos cinco días, también hábiles, de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo acto se entiende citado el señor Rivero Sorozábal.

Santander, 6 de junio de 1956.—  
El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz. 923

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 125,50 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### CONCURSO-SUBASTA

Esta Alcaldía hace público, para general conocimiento, que el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 6 de los corrientes, acordó suspender el concurso-subasta convocado para las obras de instalación de alumbrado público en varias calles, plazas y parques de la ciudad, publicado en el "Boletín Oficial del Estado", número 141, página 1.887, correspondiente al día 20 de mayo del año en curso.

Santander, 7 de junio de 1956.—  
El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz. 924

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 77,50 pesetas.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE REINOSA

Don Daniel Sanz Pérez, juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos universales de declaración de quiebra, instados por la Sociedad Anónima Banco de Bilbao en esta plaza, contra don Lucas Borbolla, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, al que le fueron ocupados, entre otros, los bienes que se relacionan y aparecen en la pieza de Administración de la quiebra, y en proveído de esta fecha tengo acordado sacar, por primera vez, a pública subasta, aquellos que se expresarán, por término de ocho días hábiles, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiuno del actual y hora de las doce de su mañana, y para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la misma, sin cuyo requisito, no serán admitidos, devolviéndose las consignaciones a sus respectivos dueños, después del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, realizándose la misma a tenor de los lotes que se expresan, debiendo los licitadores que intervengan, verificarlo por aquel o aquellos que les interese, sin que puedan hacerlo por uno u otros objetos.

### BIENES OBJETO DE SUBASTA

#### LOTE PRIMERO

Ptas.

Una máquina de sierra de cinta de un metro, tipo mural, con dos galerines y 60 metros de carril para los mismos, con motor eléctrico de 25 HP., valorado en ...	40.450
Una máquina de sierra de 0,80 metros de común de hierro y motor acoplado, de 6 HP., valorado en.....	27.750

	Ptas.
Once sierras de cinta, valoradas en .....	2.000
Una piedra de afilar, con motor de 1 HP., valorada en...	1.200
Dos contadores, (industrial y alumbrado, respectivamente) con sus instalaciones...	2.950

Estos bienes se encuentran depositados en la Serrería Mecánica instalada en la calle de José Antonio, número 21.

LOTE SEGUNDO

	Ptas.
27,772 metros cúbicos de madera de roble elaborada, con medidas normales, a 1.200 pesetas metro cúbico .....	33.326,00
3 piezas de chopo elaborado, medidas normales, 0,8466 metros cúbicos, a 1.100 pesetas metro cúbico .....	931,26
8 piezas de roble, sin elaborar, 1,165 metros cúbicos, a 500 pesetas metro cúbico .....	582,50
23 piezas de chopo, sin elaborar, 1,528 metros cúbicos, a 350 pesetas metro cúbico .....	534,80
6 piezas de olmo, sin elaborar, 0,616 metros cúbicos, a 350 pesetas metro cúbico .....	215,60
1 pieza de fresno, sin elaborar, 0,0625 metros cúbicos, a 450 pesetas metro cúbico .....	28,12
1,692 metros cuadrados de ripia, a 7 pesetas metro cuadrado .....	11.774,00
6 rollos chilla, 24 metros cuadrados, a 40 pesetas rollo .....	240,00
7,5 toneladas de leña, a 200 pesetas tonelada ...	1.500,00

Estos bienes se encuentran depositados en la Serrería Mecánica, en la calle de José Antonio, número 21.

	Ptas.
61,500 metros cúbicos corriente, a 550 pesetas metro cúbico .....	33.825,00
44,500 metros cúbicos de roble de primera a 1.200 pesetas metro cúbico ...	53.400,00
15 metros cúbicos en apeas, a 300 pesetas el metro cúbico .....	4.500,00

	Ptas.
28 metros cúbicos de madera de haya, a 400 pesetas metro cúbico .....	11.200,00
30 metros cúbicos de leña, a 200 pesetas el metro cúbico .....	6.000,00

Esta madera se encuentra depositada en el sitio conocido por "El Pozo Pozmeo", en esta ciudad.

	Ptas.
2,863 metros cúbicos de madera de haya, a 400 pesetas metro cúbico...	1.145,20

Depositado en el patio de la Serrería Mecánica, calle de José Antonio, número 21.

	Ptas.
8,313 metros cúbicos de madera de roble, a 500 pesetas metro cúbico...	4.156,50

Depositado en el pueblo de Barrio del Ayuntamiento de Campóo de de Suso.

	Ptas.
1,207 metros cúbicos de madera de roble, valorado en .....	603,00

Depositado en el pueblo de Izara del Ayuntamiento de Campóo de Suso.

	Ptas.
38 piezas de roble de 1,538 metros cúbicos; tacos de roble, de 0,989 metros cúbicos y 10 piezas de roble de 4,126 metros cúbicos, a 400 pesetas metro cúbico .....	2.661,00

Depositado en el pueblo de Las Quintanillas del Ayuntamiento de Valdeolea.

	Ptas.
24 piezas de pino de 1,906 metros cúbicos; 5 acacias de 0,282, a 400 pesetas metro cúbico.....	875,00

	Ptas.
69 piezas de apeas de roble, de 3,658 metros cúbicos. en.....	731,00

Depositado en el pueblo de San Andrés y San Martín de Valdelomar, del Ayuntamiento de Valde-  
rredible.

	Ptas.
20,381 metros cúbicos de madera de roble, en ...	15.081,00

Depositado en el pueblo de Servillejas, del Ayuntamiento de Campóo de Yuso.

LOTE TERCERO

	Ptas.
Un armario de cocina de dos cuerpos, con tres departamentos en el centro, de madera de pino, con puertas de okumé .....	700
Una mesa de cocina grande, de pino, en .....	100
Seis sillas de comedor, corrientes .....	420
Tres cromos, en cuadros ...	30
Un plato de pared .....	20
Un armario de luna, ropero corriente, con un cajón en la parte inferior y adorno en madera prensada en ambos lados .....	650
Una butaca tapizada .....	185
Una butaca tapizada .....	185
Una mesita de pared .....	20
Un comodín .....	425
Una mesita de noche .....	110
Una silla .....	65
Un armario pequeño, pintado de blanco .....	200
Un armario de luna de dos cuerpos .....	430
Tres sillas, dos de mimbre y una de madera, con respaldo de cuero .....	60
Una mesita de noche .....	110
Un comodín de castaño .....	425
Cuatro sillas con asientos de paja .....	80
Una mesita de noche .....	110
Diez visillos blancos de tela etarmina .....	50
Cuatro cromos de almanaque	60
Seis sillas tapizadas .....	700
Un arca tallada .....	300
Un florero de metal .....	50
Un espejo grande, con marco	15
Un Ave-Maria, con farolillo..	50
Una butaca tapizada y tallada en castaño .....	160
Un forolillo metálico .....	35
Una mesa y un armario de cocina .....	150
Una mesa de escritorio pequeña, en .....	350
Dos sillas .....	10
Un sillón .....	10
Un armario de oficina de dos cuerpos, cristales labrados.	260
Una librería de madera de castaño .....	650

	Ptas.
Un armario de libros, castaño.	230
Una mesa de escritorio, castaño, en .....	750
7 tomos del Diccionario Salvat, en .....	2.100
Un sillón de oficina, tapizado en verde .....	165
Una lámpara de madera. lisa	100
Un trincherero tallado en haya.	480
Seis sillas de comedor, tapizadas en encarnado .....	690
Una mesa de comedor, en castaño, con sus tableros...	390
Una lámpara de madera tallada, en .....	195
Un tresillo, compuesto de un sofá tapizado con cretona a flores, dos sillones tapizados en cretona a flores y una mesa velador del tresillo, valorado en .....	2.400
Todo ello depositado en la casa número 23, 2.º piso, de la calle de José Antonio, número 1 de la calle de Mallorca.	

## LOTE CUARTO

	Ptas.
Un coche turismo, marca "Adler", seminuevo, de cuatro plazas y 9 HP., valorado en .....	35.000
Se encuentra depositado en la casa número 1 de la calle de Mallorca. Dado en Reinosa a cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El juez, Daniel Sanz Pérez. El secretario (ilegible). Derechos de inserción y timbre de publicidad: 1.169 pesetas.	

**ADMON. DE JUSTICIA**

En virtud de lo acordado en providencia de juicio de faltas 228-56, por atropello, el señor juez municipal del distrito número uno de esta ciudad, ha mandado se cite por medio del presente al perjudicado Demetrio Santurce Ibáñez, de 52 años, casado, jornalero y cuyo domicilio se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 3 de julio próximo, a las nueve de la mañana, a la celebración de dicho juicio, previniéndole que, de no comparecer, le parará el consiguiente perjuicio.

Y para que conste y sirva de citación a referido perjudicado, extendiendo la presente en Santander a 15 de mayo de 1956.—El secretario, Alfonso Mosquera. 902.

**JUZGADO COMARCAL DE LAREDO**

## EDICTO

Don Pablo Castañeda Herrera, juez comarcal de Laredo y su comarca.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 21 de 1956, se tramita proceso de cognición, a instancia de don Estanislao Ron y Cacho, mayor de edad, casado, abogado y vecino de Castro Urdiales, contra doña Elena Garma Heras, mayor de edad, propietaria, viuda, y con domicilio desconocido, en situación de rebeldía, y en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Laredo a dieciocho de mayo de mil novecientos cincuenta y seis: El señor don Pablo Castañeda Herrera, juez comarcal de Laredo y su comarca, ha visto y examinado el presente proceso de cognición, promovido por don Estanislao Ron y Cacho, mayor de edad, casado, abogado y vecino de Castro Urdiales, contra doña Elena Garma Heras, mayor de edad, viuda, propietaria y con domicilio desconocido, en situación de rebelde, sobre reclamación de seis mil ochocientas noventa y ocho pesetas con treinta y tres céntimos. Y...

Fallo. Que estimando la demanda en todas sus partes, debo de condenar y condeno a la demandada doña Elena Garma Heras a que tan pronto sea firme esta sentencia, abone al actor don Estanislao Ron y Cacho la cantidad de seis mil ochocientas noventa y ocho pesetas con treinta y tres céntimos, más las costas de este procedimiento, haciendo la notificación de esta sentencia en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y concordantes. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo". Firmado: Pablo Castañeda. La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha, hoy.

Y para que tenga lugar lo acordado y notificación de la anterior resolución a la demandada rebelde doña Elena Garma Heras, libro el presente en Laredo a dieciocho de mayo de mil novecientos cincuenta

y seis.—El juez, Pablo Castañeda.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 267 pesetas.

Adolfo Báscones Sáiz, de 19 años de edad, estado soltero, sin profesión, hijo de Cristóbal y de Pilar, natural de Bóo (Guarnizo), domiciliado últimamente en Santander, Río de la Pila, 29, procesado en sumario número 204 de 1955, por sustracción, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número dos, sito en Castelar, 5, 1.º o cárcel del partido, a constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 2 de junio de 1956.—El secretario, Maximino Basoa.

903

Adolfo Mallorga Miramón, de 42 años de edad, estado soltero, de profesión mecánico, hijo de Nicolás y de Severiana, natural de Navalcarnero, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Ana, 3, 3.º, procesado en sumario número 86 de 1948, por robo, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en Castelar, 5, o cárcel del partido, a constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado 1.º, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades procedan a su busca y captura, poniéndolo a disposición de este Juzgado.

**ADMON. MUNICIPAL****AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 30 de mayo de 1956.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Declarar la urgencia de diversos asuntos.

Trasladar al señor ingeniero municipal de Caminos, a los efectos procedentes Orden del Ministerio de Obras Públicas, por la que se determinan para los meses de marzo y abril del año en curso, los índices de revisión de precios de las obras.

Trasladar al Negociado de Policías, B. y T., a los efectos procedentes, Circular del excelentísimo señor gobernador civil de esta provincia, recordando a los Ayuntamientos la obligación de remitir los padrones de ganaderos y cabezas de ganado vacuno, del corriente año.

Pasar al Comisión de Gobierno Interior y Personal, para su estudio y propuesta, oficio del ilustrísimo señor presidente de la excelentísima Diputación Provincial, sobre haberes a percibir por el profesor de la Escuela Particular de Náutica, don Julián Garrastazu Basterreche.

Pasar al Negociado de Fomento de los Intereses Comunes, a los efectos procedentes, oficio del excelentísimo señor gobernador civil de la provincia, sobre petición formulada por el Comité italiano Unicef.

Pasar al señor letrado consistorial, oficio del señor ingeniero jefe de Obras Públicas, referente a la caducidad de la cesión de la Sociedad Anónima "Tranvías de Miranda", al objeto de que informe concretando los trámites y requisitos que debe cumplir este excelentísimo Ayuntamiento en orden al problema planteado.

Pasar a la Secretaría Particular de la Alcaldía, carta del co-director gerente del diario colombiano "El Frente", interesando el envío de datos monográficos, fotografías de Santander y cualquier otra información, para darla a conocer a los lectores de dicho diario.

Desestimar la pretensión instada por el superior y director administrativo del Sanatorio Infantil de Santa Clotilde, interesando una subvención para incrementar la colecta pro-ambulancia "Santa Clotilde".

Pasar a la Comisión de Estadística, Sanidad y Educación, para su estudio y propuesta, escrito del ilustrísimo señor director general del Instituto Nacional de Estadística, interesando participe este excelentísimo Ayuntamiento en la Exposición conmemorativa del I Centenario de la Estadística Española.

Pasar a la Comisión de Estadística, Sanidad y Educación, para su estudio y propuesta, escrito del ilustrísimo señor director general del Instituto Nacional de Estadística, recomendando en cuanto sea posible, la invitación del Instituto Internacional de Estadística, para el otorgamiento de una subvención al objeto de publicar una serie de volúmenes sobre estadística de las grandes ciudades.

Pasar al señor ingeniero municipal de Caminos, para su cumplimiento, oficio del señor presidente de la Comisión nombrada para el estudio y propuesta de la solución técnica y económica de los proyectos que sean precisos realizar para resolver los problemas de circulación que han de plantearse en el porvenir, interesando el envío de un cuestionario en que se concrete cada uno de los problemas planteados en relación con el tráfico.

Aprobar un expediente justificativo de la revisión de prórroga de incorporación a filas de primera clase, solicitada por el mozo Fernando Rodríguez Collantes.

Aprobar las distribuciones de fondos que formula la oficina interventora, de los presupuestos del Interior y del Ensanche, para satisfacer las obligaciones del mes de junio y anteriores.

Conceder a don Baltasar Álvarez Collates, previa la pertinente justificación, la reducción del 90 por 100 de los arbitrios que le han sido señalados por la construcción de una vivienda familiar en Monte.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios municipales.

Ceder en arrendamiento a la Caja de Ahorros de Santander, el local que está actualmente desocupado en el Pabellón de Servicios de la Plaza de las Brisas.

Aprobar los documentos que han de regular la percepción de las contribuciones especiales con motivo de las obras de urbanización de la prolongación de San Simón, hasta el Grupo Escolar.

Excluir de la matrícula del arbitrio sobre "Solares sin Edificar", al que don Jesús García posee en Cisneros, número 41.

Dar de baja en la matrícula del arbitrio sobre "Paso de Aceras", a los inmuebles que la S. A. Indatos posee en Antonio López, prolongación, y Marqués de la Ensenada.

Dar de baja en la matrícula del arbitrio con fin no fiscal sobre ba-

jadas de aguas por las fachadas de los edificios, al señalado con el número 13 de la Bajada de Pontejos.

Autorizar la ejecución de diversas obras y construcciones a don José Gómez Samaniego; don Antonio Salas; don Telesforo Tejerina; don Francisco Gómez Lavín; don Faustino López Pablo; don Edmundo Osaba; don Jesús Díaz y F. Losada; don Carlos Escanlante Margüelles; don Alberico Pardo Toca, y don Donato Nava Gutiérrez.

Aprobar las relaciones de facturas y una de jornales que formula la oficina interventora.

Santander, 1.º de junio de 1956.—  
El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

892

## AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente y Pleno en las sesiones celebradas durante el pasado mes de marzo.

Sesión Permanente del día 3.—  
Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Se lee el orden del día de los asuntos que comprende la convocatoria.

Se dan cuenta de que en los Boletines Oficiales de la provincia de 27 del pasado y 2 del corriente, números 25 y 27, se insertan, respectivamente, extractos de los acuerdos adoptados por el Pleno y la Comisión Permanente en las sesiones celebradas en los meses de noviembre y diciembre y anuncio de la Excm. Diputación Provincial sobre exposición al público, a efectos de reclamaciones de la Ordenanza que regula el arbitrio sobre la riqueza provincial.

También se da cuenta de que en el "Boletín Oficial del Estado" de 29 de febrero último, número 60, se publica un Decreto del Ministerio de Educación Nacional sobre creación y funcionamiento de las Casas de Cultura.

La Comisión Permanente queda enterada de que el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional ha concedido a este Ayuntamiento un préstamo de 264.400 pesetas para la construcción de ocho viviendas protegidas.

Se pone en conocimiento de la Comisión Permanente que en el expediente relativo a la emisión de Obligaciones para la construcción del Instituto Nacional ha pasado a la Dirección General de Banca y Bolsa.

Es aprobada la relación de facturas número 9.

Se reconoce un quinquenio por años de servicios a doña Eduarda Marina Lecue, maestra municipal.

Se aprueba el acta relativa a los exámenes efectuados para ingresos y ascensos en la Banda Municipal de Música, estimándose la propuesta elevada por el Tribunal.

Se concede autorización a doña Carmen Sancristóbal Zaballa para la reparación de una casa de su propiedad.

Se acuerda adquirir un crucifijo y cinco retratos para el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Sesión Permanente del día 10.— Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Se lee el orden del día de los asuntos comprendidos en la convocatoria.

Se da cuenta de que en el "Boletín Oficial del Estado" de 8 del corriente, número 68, se publica una Orden del Ministerio de Educación Nacional, por la que se aprueban normas técnicas que habrán de observarse en la construcción de edificios con destino a Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria.

La Comisión Permanente queda enterada de que el Excmo. señor Ministro de Educación Nacional ha resuelto declarar creado en Castro Urdiales un Centro de Enseñanza Media y Profesional.

Se da cuenta de que el Excmo. señor Ministro de Obras Públicas ha concedido a este Ayuntamiento una subvención de cuarenta mil pesetas para la reparación del camino rural de acceso a la Playa y Campo de Deportes.

Se pone en conocimiento de la Corporación que la concesión de un préstamo de 264.000 pesetas por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, para la construcción de ocho viviendas, está en el trámite de redacción de la minuta correspondiente para el otorgamiento de la escritura pública.

La Comisión Permanente queda enterada de que la Dirección General de Enseñanza Primaria ha aprobado el proyecto para la construc-

ción de una escuela y vivienda para el maestro en Lusa.

Estimando reclamación del interesado, se acuerda incluir en el padrón de la Beneficencia a don Francisco García Trueba.

Se concede a don Emilio Cayón, empleado de este Ayuntamiento, un anticipo reintegrable equivalente a dos mensualidades de su haber.

Se adjudica a doña Carmen Baranda Zaballa la urna número 36 del Cementerio Municipal, que actualmente viene ocupando en alquiler.

Se concede a doña Eduarda Marina Lecue Gutiérrez, maestra municipal, licencia de tres meses sin sueldo, para asuntos propios.

Se acuerda pase a informe del señor aparejador municipal, instancia de don Ponciano Oliván Galilea, solicitando licencia para abrir un establecimiento destinado a figón.

Pasa a informe del señor aparejador municipal, instancia de don Angel Correa Llano, en solicitud de permiso para la instalación de un motor de 15 HP. y un molino de triturar piedra.

Se nombra a don Miguel Altuna Ramírez, oficial de este Ayuntamiento, comisionado para el traslado a Santander de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1955.

Sesión Permanente del día 15.— Es aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Se lee el orden día de los asuntos comprendidos en la convocatoria.

Se da cuenta de que en los Boletines Oficiales de la provincia, de 12 y 14 del corriente, números 31 y 32, se publican tres circulares del Gobierno Civil sobre suspensión de espectáculos, con motivo de la Semana Santa y tributación de vinos comunes y de pastos y cobro del canon de Higiene Pecuaria.

También se da cuenta de que en el "Boletín Oficial del Estado" de 10 del mes en curso, número 70, se publica una Orden del Ministerio de Educación Nacional por la que se declara creado en esta ciudad un Centro de Enseñanza Media y Profesional de modalidad industrial-minera.

Queda enterada la Comisión Permanente de que el proyecto del muelle de Castro Urdiales ha tenido entrada en el Ministerio de Obras Públicas.

Se da cuenta de que la Dirección General de Enseñanza Laboral ha

resuelto que, en lo sucesivo, no se comience ninguna obra de construcción de edificios para Centros de Enseñanza Media y Profesional en tanto que el Ayuntamiento respectivo no haya ingresado la cantidad a que se hubiere comprometido.

Se aprueba la relación de facturas número 11.

Se fija en 2.500 pesetas el precio de venta de cada urna de nueva construcción del Cementerio Municipal.

Rectificando acuerdo adoptado en sesión de 26 de enero del año en curso, se señala en la cantidad de 24.554,32 pesetas el precio de adjudicación de las obras de construcción de nichos y urnas en el Cementerio de esta ciudad.

Se autoriza a doña Florisa Lanza Gabancho para que transmita a doña Ramona Lanza Lanza el 50 por 100 de la propiedad de la urna número 13 del Cementerio Municipal.

Pasa a informe del señor aparejador municipal instancia de doña Isabel Azcona Isla, en solicitud de licencia para la realización de ciertas obras en la lonja de su propiedad.

Se acuerda exponer al público, a efectos de reclamaciones la petición de don Angel Correa Llano, sobre autorización para instalar un motor de 15 HP. y un molino de triturar piedra.

Es acordado por el señor aparejador municipal se amplíe el informe que ha emitido respecto a la petición de don Ponciano Oliván Galilea para la apertura de un establecimiento destinado a figón.

Se desestima escrito de don Manuel Carballal Iglesias por el que solicita se le nombre herrero municipal, ya que no existe tal plaza en la vigente plantilla de personal.

Se da cuenta de la renuncia que presenta don Manuel Rivero Hierro, vocal de la Junta vecinal de Orión, por el motivo de enfermedad, y se acuerda que el señor presidente de dicha Junta proponga una terna para la designación de un nuevo vocal.

Se acuerda autorizar a don Manuel Isla García para que pueda utilizar un local municipal destinado a secadero de pieles y cueros.

Sesión Permanente del día 22.— Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Es leído el orden del día de esta sesión.

Se da cuenta de que en el "Boletín Oficial" de la provincia de 19 del corriente, número 34, se anuncia la instrucción de expediente para la refundición de varias instituciones benéfico-docentes en una sola obra Pía de Cultura de tipo provincial.

También se da cuenta de que en los Boletines Oficiales del Estado de 18 y 19 del actual, números 78 y 79, se publican, respectivamente, circular de la Dirección General de Administración Local sobre datos estadísticos referentes a los presupuestos y situación económica de las Corporaciones Locales y Decreto del Ministerio de Educación Nacional sobre ampliación de plantilla de profesores en los Centros de Enseñanza Media y Profesional.

Es aprobada a relación de facturas número 12.

Se lee una carta de Industrial Castreña solicitando se le conceda en propiedad un solar de este Ayuntamiento sito en la calle Juan de Mena. La Comisión Municipal Permanente ve con sumo agrado tal petición y acuerda hacer saber a dicha Sociedad que la enajenación ha de efectuarse mediante subasta, debiendo someterse al Pleno la aprobación de los pliegos de condiciones.

Es estimada la petición de los celadores de arbitrios sobre adquisición de carteras para la recaudación.

Es acordado hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de don Rafael Loyo Méndez, ex-concejal de este Ayuntamiento.

Se acuerda facultar al señor alcalde para el otorgamiento de la escritura pública relativa a la enajenación del Balneario Municipal.

Se acuerda sufragar el importe de la comida extraordinaria que el Santo Hospital suministrará a sus enfermos y asilados el día de Jueves Santo.

Se concede a doña Encarnación Sanchyarto Pérez, encargada de la limpieza de los retretes de la Barrera, un anticipo reintegrable equivalente a dos mensualidades de su remuneración.

Se adjudica a doña Luisa González Toyos, la urna número 17 del Cementerio Municipal.

Se concede autorización a don Pedro Elósegui Pardo para construir una tejavana adosada al horno de cal de su propiedad sito en Sámamo,

Se acuerda pase al Pleno instancia de don Angel Gil Aguirre, director de la Escuela de Artes y Oficios, sobre domicilio para el ejercicio de dicho cargo.

Sesión Permanente del día 31.— Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Se lee el orden del día de los asuntos comprendidos en la convocatoria.

Se da cuenta de que en los Boletines Oficiales de la provincia, de 23 y 28 del corriente, números 36 y 38, se insertan anuncio de la excelentísima Diputación Provincial sobre exposición al público de la relación de valores unitarios de tierras y su distribución en este término municipal; extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas en el mes de enero, y anuncio sobre exposición al público del plan bienal de cooperación provincia a obras y servicios municipales.

También se da cuenta de que en los Boletines Oficiales del Estado de 25 y 27 del actual, números 85 y 87, se publican, respectivamente, Orden del Ministerio de la Gobernación sobre uso de sello y membrete en los documentos de las Corporaciones Locales, y Decreto del Ministerio de Trabajo por el que se fijan las cuotas de cotización para los Seguros Sociales.

Es aprobada la relación de facturas número 13.

Son aprobados los padrones de pasos de aceras, concesiones de terrenos y solares sin edificar.

Se adjudica a don José Vallejo Inchausti la propiedad de una urna de nueva construcción en el Cementerio Municipal.

Se concede autorización a don Ramón Peña Aznar para que proceda a la reposición de mil metros cuadrados de cubierta en el edificio que tiene destinado a fábrica de conservas de pescados.

Se acuerda condonar a don Pedro Zarandona el 50 por 100 del importe del exceso del consumo de agua habido en el piso 2.º de la casa número 11 de la Correría.

Pasa a informe de la Comisión de Obras, instancia de don Ponciano Oliván Galilea sobre licencia para la apertura de un establecimiento destinado a figón.

Se aprueba informe que emite el señor aparejador respecto a instancia de doña Isabel Azeona Isla, en solicitud de licencia para reali-

zar ciertas obras en la lonja de su propiedad.

Se desestima escrito de doña María del Carmen Manville, en petición de reducción en el precio de un nicho del Cementerio Municipal, que desea adquirir en nombre de doña Amparo Jiménez.

Se designa al concejal don Juan José Ulacia Valle para que forme parte de la Junta Local de Alistamiento para la clasificación de los inscritos en el Alistamiento para el Reemplazo de 1957 de la Marina de la Armada.

Sesión Plenaria del día 31.— Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Se da cuenta del extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas en el mes de febrero.

Es dada cuenta de la liquidación de febrero del arbitrio sobre el consumo de carnes y bebidas.

Son aprobados los pliegos de condiciones referentes a la subasta para la enajenación de un solar municipal, sito en la calle de Juan de Mena.

Se lee una instancia de don Angel Gil Aguirre, director de la Escuela de Artes y Oficios, sobre domicilio para el ejercicio de dicho cargo, y se acuerda participar al interesado que con motivo de la construcción del Instituto Laboral que comenzará a funcionar el próximo mes de octubre, dejará de existir dicha Escuela y no tendrá, por tanto, ninguna justificación que el director de aquella tenga su domicilio en la vivienda de la institución.

Se desestima recurso de reposición formulado por don Joaquín Gamón Balzola, consejero delegado de la Compañía Minera de Setares, contra la liquidación de la tasa de inspección de motores de 1955.

Se adjudica a don Teodomiro Castro Pozurama, en la cantidad de 1.605.873,25 pesetas el remate definitivo de la subasta para las obras de construcción de 48 viviendas en Lusa.

El Pleno acuerda expresar su reconocimiento y gratitud al señor alcalde y a la Corporación provincial por la aprobación del plan del segundo concurso de cooperación a obras y servicios municipales.

Castro Urdiales, 28 de abril de 1956. — El secretario, Wenceslao González Fanjul.—Visto bueno, el alcalde, Vicente Herrera Díez.